

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 20 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA M17 FEMENINO EN LA TEMPORADA 2025/2026.

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados en la reunión de Directores Técnicos de 14 de junio de 2025 y por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, **el Campeonato de España Menores de 17 años Femenino (M17F)** se regirá por las siguientes normas:

1º.- CLUBES PARTICIPANTES.-

Participarán en este Campeonato de España M17 Femenino un equipo por Federación Territorial que cumpla con el requisito de haber disputado mínimo tres jornadas en su Competición Autonómica.

Cada Federación Territorial será la responsable de comunicar a la RFER qué equipo se ha ganado el derecho a participar en este Campeonato, siempre que cumplan con el requisito anteriormente citado.

Los equipos participantes serán:

2º.- INSCRIPCIONES.-

- a).- Los Clubes que conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar, confirmarán su participación inscribiéndose en la competición a través del Área de Club de su plataforma iSquad. La inscripción para esta competición será gratuita.
- b).- En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.
- c).- Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.
- d).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la RFER para que su club pueda ficharlas y asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia y seguro deportivo). El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichadas**



por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio del Campeonato, 1 de mayo de 2026. Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser consideradas salvo que acrediten o justifiquen algún motivo por el cual no se pudo completar el proceso dentro de dicho periodo.

3º.- **FECHAS, LUGAR DE CELEBRACIÓN Y CALENDARIO.-**

El Campeonato de España M17 Femenino, se celebrará el viernes 1 de mayo y sábado 2 de mayo por la mañana coincidiendo con la Final de la Copa de la Reina, que se disputará por el mismo sábado por la tarde.

La sede del Campeonato de España M17 Femenino la jornada del viernes será El Cantizal y el sábado será Puerta de Hierro.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

El sistema de competición del Campeonato de España M17 Femenino se diseñará por el Director de Competiciones de la RFER en función de los equipos participantes.

- a).- Cada Equipo estará constituido por un máximo de 16 jugadoras, que han de ser las mismas para toda la competición. De las 16 jugadoras, al menos, cuatro (4) deben estar capacitadas para jugar en los puestos de primera línea. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo seis jugadoras en cada encuentro durante el desarrollo del mismo, tal y como se describe en el apartado (d) de este mismo punto.
- b).- La duración de todos los encuentros será de 20 minutos en una sola parte.
- c).- “A los efectos de “goal average”, en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- d).- Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 10 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, seis jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:
 - Un equipo puede nominar hasta seis reemplazos/sustitutas.
 - Un equipo puede reemplazar hasta seis jugadoras.
 - Un equipo puede reemplazar a la misma jugadora más de una vez siempre que no se realicen más de 6 reemplazos en total.

Siendo el Delegado del Club quien marca las primeras líneas, debe ser conocedor de la normativa respecto los reemplazos permitidos en los encuentros, siendo el Club al que representa el máximo responsable en caso de incumplimiento estando sometidos ambos (Delegado y Club) a las consecuencias disciplinarias que el mismo pudiera acarrear.

Antes de comenzar cada partido del Campeonato, el Delegado de cada equipo, deberá tener rellena la convocatoria del acta del mismo, para lo cual dispondrá de todas las jugadoras que tenga disponible, 10 serán titulares y el resto suplentes, que podrán ser utilizadas cumpliendo lo que establece el Reglamento de juego de World



Rugby en su Regla 3. En la misma indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora (del 1 al 16) durante todo el Campeonato.

- e).- Para todo lo que no venga recogido en la presente circular en cuanto a normativa de juego, se aplicará lo que al respecto establezca el Reglamento de Rugby M17 Femenino (Anexo).
- f).- Al Campeón se le entregará una Copa y a los jugadores del equipo una medalla conmemorativa. Al Club segundo clasificado se le entregará asimismo una Copa conmemorativa del Campeonato. Se les entregará una medalla a todos los miembros del equipo arbitral.

5º.- **JUGADORES PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato de España M17 Femenino aquellas jugadoras M17 (nacidas en 2009), M16 (nacidas en 2010) y M15 (nacidas en 2011). También podrán participar las jugadoras del último año de categoría M14 (nacidas en 2012).
- b).- Las jugadoras que participen con un equipo deben tener licencia expedida con dicho club o con un club que haya cedido sus jugadoras al club participante. Esta cesión sólo podrá realizarse cuando el club cedente no participe en este Torneo y afectará únicamente a esta competición. El club inscrito será el responsable a todos los niveles de las jugadoras que jueguen para su equipo. El presidente del club cedente deberá enviar un escrito firmado al Área de Competiciones de la RFER indicando qué jugadoras cede al club inscrito en la competición dentro de los plazos indicados en el punto 2º de la presente Circular sobre inscripciones de jugadoras para este Torneo para que los mismos puedan ser fichados en iSquad por el club cesionario.
- c).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada **una póliza de seguro de accidente deportivo**, a través de la Federación Territorial a la que pertenecen, con cobertura para esta Competición y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- d).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar en ese encuentro.
- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado y un Entrenador con licencia en vigor.



6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 20** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Real Federación Española en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 5 de noviembre de 2025

LA COMISIÓN DELEGADA,

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: Clubes participantes y Federaciones Territoriales